

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 03 de Mayo de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
N° 14.908	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTÍCULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTÍCULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6.50	\$ 0.10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12.50	\$ 0.10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17.00	\$ 0.10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Edictos de Mina.....	\$ 17.00	\$ 0.10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17.00	\$ 0.10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8.50	\$ 0.10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17.00	\$ 0.10
• Remates Varios.....	\$ 10.50	\$ 0.10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21.00	\$ 0.10
• Sucesorios.....	\$ 8.50	\$ 0.10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62.50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104.00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13.00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83.50	
• Semestral.....	\$ 52.00	
• Trimestral.....	\$ 42.00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0.80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1.20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2.50	
• Sepafata.....	\$ 3.00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. Nº 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0.20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.850 - Promulgada por Decreto N° 832 del 26/04/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 120/96 Régimen Laboral de empleados del Banco de Salta y del Banco de Préstamos y Asistencia Social.....	1703
 DECRETOS	
M.G.J. N° 828 del 24/04/96 - Convenio de Cooperación en materia de Inspección de Trabajo firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.	1704
M.G.J. N° 829 del 24/04/96 - Designa a la escribana María Fernanda Guzmán como Adjunta del Registro Notarial N° 44.....	1705
M.S.P. N° 830 del 24/04/96 - XV Congreso Nacional de Cardiología: Interés Provincial.	1705
S.G.G. N° 831 del 25/04/96 - Interinato del Sr. Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	1707
S.G.G. N° 833 del 29/04/96 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.....	1707
M. Ha. N° 834 del 29/04/96 - Modifica Decreto N° 22/96 (Cheque de pago Diferido).	1707
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 64 D del 29/04/96 - Aceptación de Renuncia.	1708
M. Ha. N° 65 D del 29/04/96 - A.P.P. Asignación de Código de Retención de Haberes.....	1708
S.G.G. N° 66 D del 29/04/96 - Accidente de Trabajo.....	1708
S.G.G. N° 67 D del 29/04/96 - Afectación de Personal.	1708
S.G.G. N° 68 D del 29/04/96 - Afectación de Profesional.	1708
 EDICTO DE MINA	
N° 4.411 - Julio Facundo Huidobro Casabella - Expte. N° 15.191	1709
 LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 4.646 - Dirección Provincial de Energía - EDESA S.A. ESED S.A.	1709

Sección JUDICIAL

 SUCESORIOS	
N° 4.682 - Pirchio, Elisa - Expte. N° 1-B-61.408/94.....	1709
N° 4.671 - Manjón, Juan Carlos - Expte. N° B-80.405/96	1709
N° 4.670 - Artiaga, Lorenzo - Expte. N° B-66.397/95	1709
N° 4.666 - Juan Carlos Quinteros - Expte. N° 7.762/95	1710
N° 4.640 - Morales, Mario Germán - Expte. N° B-79.422/96.....	1710
N° 4.612 - Tríboli Pisi, Romeo Juan Antonio - Expte. N° B-73.935/95	1710
N° 4.611 - Solimano, Héctor - Expte. N° B-76.571/95	1710
N° 4.604 - Iglesias, Urbano - Expte. N° 5.183/95	1710
N° 4.603 - Redondo, Manuel Enrique - Expte. N° 5.345/95	1710
N° 4.598 - Domingo Raúl Zendron - Expte. N° 9.191/95	1711
 REMATES JUDICIALES	
N° 4.679 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1B-66.995/95	1711
N° 4.678 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B.59.209/94	1711
N° 4.676 - Por: María Esther Herrera - Juicio: Expte. N° B-61.364/94	1711

	Pág.
Nº 4.675 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. Nº B-64.705/95.....	1711
Nº 4.674 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. Nº B-59.039/94.....	1712
Nº 4.669 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-45.956/93	1712
Nº 4.638 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. Nº B-72.265/95.....	1712
Nº 4.621 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-68.428/95.....	1712
Nº 4.618 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 20.858/95.....	1713
Nº 4.616 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-07.195/89.....	1713
Nº 4.576 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-50.544/94.....	1713

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4.601 - Rodríguez, Daniel Omar vs. Pérez, María Dolores - Expte. Nº B-27.046/92	1714
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 4.681 - Gauffin, Enrique Horacio - Expte. Nº B-78.543/96	1714
Nº 4.663 - Royo del Val, José María - Expte. Nº B-78.901/96.....	1715
Nº 4.660 - Novo, Alberto Martín - Expte. Nº 5.712/96	1715
Nº 4.490 - Amado Chibán - Expte. Nº B-81.923/96	1715

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 4.637 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. Nº B-80.042/96.....	1715
Nº 4.624 - Huxley, Roberto Daniel - Expte. Nº B-45.046/93	1715
Nº 4.581 - Wara S.R.L. - y/o Aramayo, Waldo - Expte. Nº B-77.888/95.....	1716

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4.677 - Musa, Norberto Fahd - Expte. Nº 8.573/94.....	1716
Nº 4.645 - CODISA S.A. - Expte. Nº B-75.627/95	1717

EDICTOS JUDICIALES

Nº 4.632 - Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo - Expte. Nº 20.888/95.....	1717
Nº 4.602 - Barrionuevo, Mario René - Expte. Nº 6.326/95	1717

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 4.668 - Aroma S.R.L.	1717
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 4.684 - Nutrir S.R.L.....	1718
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 4.664 - CORTESA S.A., para el día 27/05/96	1718
Nº 4.659 - Clínica Privada S.A., para el día 22/05/96.....	1719
Nº 4.658 - Enlaces S.A., para el día 27/05/96	1719
Nº 4.614 - Plantaciones Catamarca S.A., para el día 23/05/96.....	1719
Nº 4.597 - Salinas Grandes S.A., para el día 25/05/96.....	1720
Nº 4.560 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 14/05/96.....	1720

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 4.683 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público, para el día 31/05/96.	1720
---	------

	Pág.
N° 4.680 - Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX Settembre, para el día 08/06/96.	1721
N° 4.667 - Patronato de Enfermos de Lepra de Orán, para el día 17/05/96.	1721
AVISO GENERAL	
N° 4.673 - Partido Frente Grande - Elecciones Internas.	1721
RECAUDACION	
N° 4.685 - Del día 03/05/96.	1722

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 26 de abril de 1996

DECRETO N° 832

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 120/96 de Necesidad y Urgencia, por el que se adecua la legislación local aplicable a los empleados de los Bancos Oficiales de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo dispone el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento legal de promulgación:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.850, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (L.) - Catalano.

Salta, 25 de enero de 1996

DECRETO N° 120

Ministerio de Hacienda

VISTO: La necesidad del Gobierno Provincial de adecuar la legislación local aplicable a los empleados de los Bancos Oficiales de la Provincia a la vigente en el resto del territorio nacional.

CONSIDERANDO:

El estado de emergencia general en que se encuentra la Provincia y que el mismo es un hecho público y notorio.

La etapa de los procesos de reestructuración y privatización del Banco Provincial de Salta y el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Ambas circunstancias ameritan la urgencia con la que debe hacerse la adecuación a la legislación nacional vigente aplicable a los empleados de los Bancos Oficiales.

La provincia de Salta es una de las pocas jurisdicciones en la que aún resulta controvertida la vigencia de la adhesión a la antigua Ley 12.637 ("Estatuto Bancario" del año 1940), que fuera expresamente derogada a nivel nacional hace catorce años por la Ley 22.425 y sucesivamente abrogada en las Provincias de Córdoba (Ley 8.111), Entre Ríos (Ley 5.767), Formosa (Ley 555), Tucumán (Ley 5.115 y modificatorias), Santa Cruz (Ley 1.401) y Mendoza (Ley 5.805), entre otras.

A los efectos de evitar los conflictos por colisión de normas, no obstante que la Ley 12.637 no se encuentra vigente, resulta menester clarificar la controvertida cuestión, derogando expresamente la Ley 1.199 que adhería al viejo régimen del Estatuto Bancario.

La antigüedad de este Estatuto y la amplia derogación del mismo hablan a las claras de su obsolescencia. Por otra parte dicha norma reconocía injustificados privilegios en detrimento del resto de los trabajadores y agentes provinciales y privados en general.

Con motivo de los procesos de privatización de los bancos provinciales se ha intensificado la tendencia derogatoria del régimen estatutario y su sustitución por la aplicación del ordenamiento laboral común también al personal que presta servicios en los bancos oficiales provinciales, pasando a tener igual protección que los restantes trabajadores de las entidades bancarias de nuestro país, mediante la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, sus modificatorias, la Ley 22.425 y el Convenio Colectivo de la actividad o su sustituto (Cir. comentario de Carlos A. Livellara en D.T. 1995-B, pág. 1611 a 1616).

A efectos de restaurar la igualdad jurídica seriamente dañada por la pretendida persistencia del privilegio y las contiendas generadas por la Ley 12.637, se impone el dictado del presente instrumento.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A .

Artículo 1° - El personal que preste servicios en el Banco Provincial de Salta y en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, queda sujeto al régimen laboral común correspondiente a los empleados de bancos, aplicándose: las Leyes 22.425, 20.744 y sus modificatorias (21.297, 24.013 y sucesivas) y el Convenio Colectivo propio de la actividad bancaria o el que lo sustituya.

Art. 2° - Derógase la Ley 1.199 y toda norma que se oponga a las presentes disposiciones.

Art. 3° - Dispónese la vigencia de la presente a partir del día de su publicación.

Art. 4° - De forma.

ROMERO - Tanoni - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Torino - Catalano.

DECRETOS

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 828

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Convenio firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo acuerdan celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Inspección de Trabajo".

Que por lo expuesto corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente aprobando el referido acto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Inspección de Trabajo, firmado entre la provincia de Salta y el Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

**II. CONVENIO DE COOPERACION EN
MATERIA DE INSPECCION DEL TRABAJO
ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA Y EL MINI-
STERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA NACION**

La provincia de Salta representada en este acto por el señor Gobernador D. Juan Carlos Romero, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representado en este acto por su titular D. José Armando Caro Figueroa

D E C L A R A N

Que el trabajo no registrado así como las diversas modalidades de fraude laboral constituyen un grave

problema social que vulnera los derechos fundamentales de los trabajadores, pone en peligro el financiamiento de las prestaciones sociales, y quiebra las reglas de la competencia leal entre empresas.

Que tanto el Gobierno de la Provincia como el Gobierno de la Nación han decidido enfrentar ambos problemas, con el concurso de los empleadores, de los trabajadores, y de sus respectivas organizaciones representativas.

Que las nuevas leyes laborales y la reducción de las cargas sociales actualmente en vigor, privan de todo sustento a aquellas prácticas y obligan a reforzar las tareas de regularización de las relaciones laborales.

Que ambas partes están firmemente decididas a coordinar sus esfuerzos y sus servicios para alcanzar tal regularización.

Que como forma de concretar estos comunes objetivos y propósitos la Provincia y el Ministerio,

ACUERDAN:

Celebrar un "Convenio de Cooperación en Materia de Inspección de Trabajo" con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Someter a revisión conjunta el Acuerdo suscripto entre la Provincia y el Ministerio en diciembre de 1990.

SEGUNDA: En el área de la Inspección de Trabajo, la Provincia y el Ministerio actuarán bajo los principios de corresponsabilidad, coparticipación, cooperación y coordinación, de modo de garantizar el funcionamiento eficaz y homogéneo del Sistema Integrado de Inspección de Trabajo (SIIT) en todo el país.

TERCERA: La Provincia se compromete a:

- a) mantener un Servicio Provincial de Inspección del Trabajo (SPIT) que controle eficazmente el cumplimiento de la legislación del trabajo, cumpla con las exigencias de los Convenios 81 y 129 de la OIT, y se sitúe dentro de estándares de calidad de similares servicios en las cinco jurisdicciones más pobladas del país.
- b) establecer, con carácter de obligatorio para todos los empleadores que actúen en su territorio, un Libro de Visitas de Inspección de Trabajo, según el modelo acordado con el Ministerio.
- c) adoptar un régimen de sanciones homogéneo con el régimen nacional y, en su día, adherir al Régimen Unico de Sanciones aprobado por el Congreso de la Nación.
- d) llevar un registro informatizado de inspecciones y sanciones, y publicar un Informe Anual sobre las actuaciones del Servicio Provincial de Inspección del Trabajo, y sobre la situación del trabajo no registrado en la Provincia.

e) garantizar a los representantes sindicales de los trabajadores el derecho a acompañar al Inspector en las visitas de inspección.

f) brindar apoyo a los operativos de inspección, control y verificación realizados en forma conjunta por los organismos nacionales de recaudación y fiscalización, colaborando coordinadamente en el accionar de éstos.

g) requerir a la Dirección Provincial del Trabajo los informes del artículo 5 inc. 3) y 9) de la Ley 6.291, referidos al cumplimiento de los objetivos y finalidades del presente convenio.

CUARTA: El Ministerio se compromete a:

a) contribuir al financiamiento del Plan Anual de Actuación con un porcentaje de las cantidades asignadas a los Programas Nacionales de Empleo, y con una cantidad a determinar en función del número de trabajadores que hubieren sido registrados como consecuencia de la actuación del Servicio Provincial de Inspección de Trabajo.

b) contribuir al financiamiento de los programas de capacitación de los Inspectores Provinciales de Trabajo.

c) contemplar el acceso del Servicio Provincial de Inspección de Trabajo a los acuerdos de cooperación técnica internacional orientados a financiar el equipamiento informático y el fortalecimiento institucional del Servicio.

d) facilitar al Servicio Provincial de Inspección de Trabajo el acceso a las bases de datos de la Secretaría de Trabajo, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y del Sistema Unico de Registro Laboral (SURL).

e) mantener informada a la Provincia acerca de sus iniciativas en materia de normas referidas a la Inspección de Trabajo.

QUINTA: El Servicio Provincial de Inspección del Trabajo estará sujeto al asesoramiento y superintendencia de la Autoridad Central prevista en los Convenios 81 y 129 de la OIT.

SEXTA: La Provincia y el Ministerio definirán un Plan Anual de Actuación para la Inspección de Trabajo que comprenderá las actuaciones a cargo de los Servicios Provincial y Nacional de Inspección del Trabajo, en el territorio de la Provincia.

Acordarán, asimismo, los mecanismos de cooperación en materia de control de normas de empleo, de seguridad social, y de riesgos del trabajo.

Estos acuerdos contemplarán, de manera especial, la participación de la Provincia en el cumplimiento de la Ley 24.493 que otorga prioridad a la mano de obra nacional.

SEPTIMA: En relación con la entrada en vigencia de la nueva Ley de riesgos de Trabajo y para alcanzar los objetivos de la misma:

- a) la Provincia, con la cooperación del Ministerio, fortalecerá su infraestructura administrativa de solución de conflictos individuales.
- b) la Provincia y el Ministerio coordinarán sus planes de inspección del trabajo, adecuándolos a la Ley de Riesgos del Trabajo, de manera de contribuir eficazmente a reducir la siniestralidad laboral, potenciando las medidas de prevención.

Con idéntica finalidad, coordinarán la aplicación de la normativa que regula las condiciones y medio ambiente de trabajo.

OCTAVA: El Ministerio podrá asumir temporariamente funciones de Inspección del Trabajo en el territorio de la Provincia, previa audiencia del Consejo Federal de Administraciones del Trabajo y sólo en los siguientes supuestos:

- a) a petición expresa de la Provincia, o
- b) de oficio o a petición de las organizaciones confederales más representativas de los trabajadores o de los empleadores, cuando se registren incumplimientos reiterados y graves en la ejecución del Plan Anual de Actuación.

NOVENA: En caso de incumplimiento comprobando de los compromisos a cargo de una de las partes, la otra podrá suspender las obligaciones a su cargo.

DECIMA: Una Comisión interjurisdiccional integrada por un representante de la Provincia y otro de la Nación tendrá a su cargo el seguimiento de este Acuerdo.

La Comisión se reunirá bimestralmente y escuchará a los representantes de los trabajadores y de los empleadores. Al menos una vez al año la reunión estará presidida por el señor Gobernador de la Provincia y del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Salta, 24 abril de 1996

DECRETO N° 829

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-34.287/96, en el cual el Escribano José Domingo Guzmán, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 44 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Fernanda Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del

titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 3 que la nombrada se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13/03/96, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Fernanda Guzmán, D.N.I. N° 17.580.558, como Adjunta del Registro Notarial N° 44 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano José Domingo Guzmán, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 24 de abril de 1996

DECRETO N° 830

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 61.189/96 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial el XV Congreso Nacional de Cardiología, que se llevará a cabo en la Ciudad Universitaria-Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° al 4 de mayo de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento concurrirán en calidad de invitados, personalidades del ámbito nacional e internacional de la especialidad y tiene por objetivos difundir los nuevos métodos diagnósticos y terapéuticos y las pautas para una mejor utilización de los recursos de salud en la actualidad; conocer los últimos avances en la especialidad; concientizar a los cardiólogos acerca de la importancia de su protagonismo en la formulación de nuevas estrategias en el uso de la tecnología; favorecer el intercambio de conocimiento con colegas de todo el país, Estados Unidos, Brasil, Europa y el resto del mundo.

Que asimismo, tenderá a mejorar el nivel científico de los especialistas sin descuidar el sentido humanitario de la medicina; lograr una mayor integración con las disciplinas ligadas a la cardiología y propiciar el marco adecuado para un encuentro que enriquezca las relaciones interpersonales.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al XV Congreso Nacional de Cardiología, que se llevará a cabo en la provincia de Córdoba desde el 1° al 4 de mayo de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 25 de abril de 1996

DECRETO N° 831

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 25 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del día 25 de abril del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 833

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 27 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 27 de abril del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 29 de abril de 1996

DECRETO N° 834

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

VISTO el Decreto N° 22/96 mediante el cual se dispone la emisión de Cheques de Pago Diferido para la cancelación de las deudas salariales con los agentes de la Administración Pública Provincial y Jubilados y Pensionados de la ex-Caja de Previsión Social, como así también por retenciones y aportes sobre los haberes mencionados y deudas por servicios de salud; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario hacer extensivo el beneficio establecido en el artículo 6° del decreto mencionado, no sólo a sus beneficiarios originales, sino también a los endosatarios de dichos cheques;

Que ello permitirá una mayor aplicación en cuanto a sus efectos cancelatorios y por ende una mejor aceptación por parte del comercio en general;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1° - Modifícase el artículo 6° del Decreto N° 22/96, el quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6° - Con anterioridad a la fecha indicada para su cobro, los beneficiarios y/o tenedores de Cheques de Pago Diferido, podrán aplicarlos al pago de deudas de cualquier naturaleza que mantengan con los distintos organismos del Estado Provincial.

En todo momento, el cheque de pago diferido será recibido a su valor actual calculado con la misma tasa que devenga y por su monto neto total".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Oviedo - Martínez (I.) - Torino - Catalano.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 64 D - 29/04/96 - Expediente N° 15.065/95 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Esther Cristina Quiroga, L.C. N° 1.133.995, legajo N° 82.718, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Resolución N° 65 D - 29/04/96 - Expte. N° 12-1.124/96.

1° - Autorizar a la Dirección General de Información y Sistemas a recibir las novedades de descuentos de haberes correspondientes a las sumas acordadas entre los agentes de la Administración Pública Centralizada y las firmas Issa S.A. y Pucará S.A. en concepto de cuotas por créditos acordados por éstas a favor de los mismos, habilitándose el código de retención respectivo, el que tendrá vigencia por igual período que el que corresponda al plan de pago de los tributos adeudados por las firmas bajo el régimen de la Tregua Solidaria Tributaria - Ley N° 6.817. Dicha vigencia no podrá exceder el plazo máximo de Treinta y seis (36) meses establecido en el citado régimen.

2° - Como consecuencia de las retenciones autorizadas por el artículo que antecede, dejar establecido que mensualmente las mismas serán compensadas con el monto que en concepto de cuota deban abonar las recurrentes a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del plan de pago en el marco de la moratoria que se señala hasta cubrir el importe de la misma. Si el monto de la retención no alcanzara a cubrir dicho importe, la diferencia deberá ser abonada por las interesadas dentro de los términos y planes de acogimiento.

3° - En lo que respecta a las restantes condiciones se estará a los términos de la Fórmula de Adhesión - Anexo Decreto N° 872 de fecha 4 de junio de 1993, la

que deberá ser suscripta por las firmas mencionadas precedentemente, con intervención de la Administración General de la Unidad Central de Administración de la Gobernación.

4° - Dejar establecido que los gastos operativos que demanden las retenciones a efectuar conforme a la autorización precedentemente dispuesta, estarán a cargo de las firmas Issa S.A. y Pucará S.A., fijándose un porcentaje del Dos por ciento (2%) mensual sobre el monto total de las retenciones, importe que será registrado en el rubro Ingresos No Tributarios - Varios e ingresados a la Cuenta 41-40/7 Rentas Generales.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 66 D - 29/04/96 - Expediente N° 55.221/94 - código 66.

Artículo 1° - Reconocer como accidente de trabajo lo ocurrido el día 26 de noviembre de 1994, a la señora Marta Elva Agüero, D.N.I. N° 09.644.481, agrupamiento MSG, Subgrupo 2, Categoría C, auxiliar operadora, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, conforme lo determina la Ley Nacional N° 24.028.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 67 D - 29/04/96 - Expte. N° 199-000297/96.

Artículo 1° - Aceptar la afectación del señor Julio Ricardo Núñez, Legajo Personal N° 18.084/0, agente dependiente de la Procuración General de la Provincia, a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a partir del 1° de abril del corriente año y por el término de doce meses, dispuesta por Resolución N° 2.298/96 de ese Ministerio Público.

Art. 2° - Tomen razón: Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración y el Departamento Sectorial de Personal de Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 68 D - 29/04/96 - Expte. N° 199-000277/96.

Artículo 1° - Aceptar la afectación de la C.P.N. Patricia Susana Camilo, Legajo Personal N° 85.982/0, funcionaria dependiente de la Procuración General de la Provincia, a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, a partir del 18 de marzo del corriente año y por el término de doce meses, dispuesta por Resolución N° 2.296/96 de ese Ministerio Público.

Art. 2° - Tomen razón: Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración y el Departamento Sectorial de Personal de Gobernación.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 4.411

F. N° 85.046

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el señor Julio F. Huidobro Casabella, con fecha 25 de abril de 1995, por Expte. N° 15.191, ha solicitado en el Departamento de Molinos 4.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.) intersección del río Luracatao y Quebrada de la Laguna, se miden 8.350 m. Az. 75°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 8.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 8.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 3, y finalmente se miden 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 4.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia, de propiedad de Ramona Agustina Vilca de Gonza - Hugo Lucio - Hernán Simón Gonza - Felipa Durán de Díaz - Edmundo López - Nicolasa Siárez de López - Campo Rosario Soc. en Com. Por. Ac. - Julián Donato Guzmán y Néstor Patrón Costas. Salta, 17 de abril de 1996, Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00

e) 19/04 y 03/05/96

SUCESORIOS

O.P. N° 4.682

F. N° 85.490

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos "Pirchio, Elisa - Sucesorio", Expediente N° 1-B-61.408/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, etc., para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de abril de 1996, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/05/96

O.P. N° 4.671

F. N° 85.475

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 4.646

F. N° 8.150

GOBIERNO DE SALTA

Venta de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.) y Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos Sociedad Anónima (ESED S.A.)

De conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 6.819 de fecha 3 de enero de 1996, la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del sesenta por ciento (60%) de las acciones pertenecientes a EDESA S.A., y del 100% de las acciones pertenecientes a ESED S.A. de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que se ha preparado a ese efecto.

Fecha Venta de Pliegos: A partir del 7 de mayo de 1996.

Lugar: Casa de Salta (Buenos Aires), Avenida Roque Sáenz Peña N° 933, Piso 8°, Tel.: 01-3262456/59, Fax: 01-3260110.

Exterior: 54-1-3262456/59, Fax: 54-1-3260110.

Dirección Provincial de Energía de Salta, Pje. Benjamín Zorrilla N° 29, (4.400) Salta, Tel.: 087-311263, Fax: 087-311252.

Exterior: 54-87-311263, Fax: 54-87-311252.

Precio del Pliego: Diez mil pesos (\$ 10.000.00).

Fecha de Apertura de Sobre N° 1

5 de junio de 1996, Hs. 10.00

Lugar de Apertura: Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la provincia de Jujuy o el que oportunamente se determine.

Imp. \$ 42,00

e) 02 al 06/05/96

Sección JUDICIAL

5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Manjón, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° B-80.405/96, cita por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. Salta, 29 de abril de 1996.

Imp. \$ 25,50

e) 03. 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.670

F. N° 85.473

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Artiaga, Lorenzo", Expediente N° B-66.397/95, cita por edictos que se

publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 18 de abril de 1996.

Imp. \$ 25.50 e) 03, 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.666 R. N° 7.215

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Santillán, Elsa del Carmen s/Sucesorio de Juan Carlos Quinteros", Expediente N° 7.762/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de abril de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 03, 06 y 07/05/96

O.P. N° 4.640 F. N° 85.423

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "Morales, Mario Germán - Sucesorio" Expte. N° B-79.422/96, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez: Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria. Salta, 25 de abril de 1996.

Imp. \$ 25.50 e) 02, 03 y 06/05/96

O.P. N° 4.612 F. N° 85.380

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Tríbolí Pisi, Romeo Juan Antonio", Expte. N° B-73.935/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de abril de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.611 F. N° 85.376

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación en el Expte. N° B-76.571/95, caratulado "Solimano, Héctor s/Sucesorio", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor Solimano, a hacer valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de febrero de 1996. Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.604 R. N° 7.213

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Iglesias, Urbano", Expte. N° 5.183/95. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.603 R. N° 7.212

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sucesorio Testamentario de Redondo, Manuel Enrique". Expte. N° 5.345/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Metán, 22 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 30/04; 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.598

F. N° 85.345

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Domingo Raúl Zendron", Expte. N° 9.191/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de abril de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/04 al 03/05/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.679

F. N° 85.486

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil - Ford Escort- Modelo 1991

Hoy, 03/05/96, a hs. 18.05, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado: Un automóvil Ford Escort, modelo 1991, Dominio N° A080033, Motor marca Ford N° MACA10576, chasis marca Ford, N° 8AFZZZ54ZMJ001061. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en Juicio Bca. Naz Lav. S.A. c/Balut, Nélida s/Ejec., Expediente N° 1B-66.995/95. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Venta contado en el acto del remate más 0,6% Sellado de Rentas, más 10% Arancel de Ley, IVA. Responsable No Inscripto. Inf. al Expediente en horas de Desp. o al suscrip. Martillero, Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 17.00

e) 03/05/96

O.P. N° 4.678

F. N° 85.485

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día 03 de mayo de 1996, a horas 17.00, en calle Alvarado 1386, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio contra De la Paz, Raúl Angel - Ejecutivo", Expediente N° B-59.209/94, remataré sin base y al contado: Una Camioneta marca Chevrolet - Modelo C-10 - año 1972 - motor N° A231-54858 - chasis F-019.335 - Dominio Y011.862, en mal estado de conservación, con jaula metálica, no tiene las dos ruedas traseras, con rueda de auxilio en mal estado, s/batería, falta filtro de aire. En el estado

en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Comisión 10% a cargo comprador en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. M. A. Choqui, Martillero Público - Martín Cornejo 1395 - 211509. Salta, 30 de abril de 1996.

Imp. \$ 17.00

e) 03/05/96

O.P. N° 4.676

F. N° 85.479

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble en calle San Luis N° 313

El día 03 de mayo de 1996, a las 18,00 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 5.984,66 un inmueble en calle San Luis N° 313 de esta ciudad, un jardín al fte. un comedor, 3 dormitorios, galería, baño de Ira., techo de chapa y tejas y tejuelas, piso de mosaico. Servicios: agua, luz, cloaca y gas, línea teléfono. Estado de Ocupación: el señor Rosario Ríos y la señora Paula Cisnero lo ocupan al inmueble en carácter de préstamo. Cond. de Pago: 30% del precio en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. 5% comisión de Arancel y Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena la señora Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana A. de Salim en el juicio que se le sigue a Condorí, Rito Félix; Carnicería El Rodeo S.R.L.; Guanuco, Félix - Ejecutivo, Expediente N° B-61.364/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Tel. 215142. Mart. Resp. No Inscripto. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 51.00

e) 03 al 07/05/96

O.P. N° 4.675

F. N° 85.481

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20" m/Telefunken - mesa para T.V.

El 03/05/96 a horas 18,00 en Laprida 469, ciudad, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en Laprida 469 en horario comercial: una mesa para T.V. de madera tipo aglomerado, rodante y con un estante: un T.V. color de 20" m/Telefunken serie N° 671925. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: señor Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra: Guaymás, Mateo -

Ejecutivo, Expediente N° B-64.705/95. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 03/05/95

O.P. N° 4.674 F. N° 85.480

Por: JORGE LUIS TORRES

JUDICIAL SIN BASE

Un Organo marca Yamaha Electone, modelo YC-20

El 03/05/96 a horas 17.55 en Laprida 469 ciudad. remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en Laprida 469 en horario comercial: Un órgano profesional, m/Yamaha Electone, modelo YC-20, Serie N° 16.332, 220 volts, 15 wats., 50/60 Hz. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: Vargas, Arturo - Ejecutivo, Expediente N° B-59.039/94. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida N° 469, ciudad. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10.50 e) 03/05/96

O.P. N° 4.669 F. N° 85.468

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Ford Sierra modelo 1988

El día 06 de mayo de 1996, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría N° 1 en los autos que se le sigue a Navarro, José O.; Navarro, Jorge Carlos - Med. Caut. - Emb. Prev. Ejec., Expediente N° 1B-45.956/93, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Ford Sierra GL modelo 1988, Dominio A-075328, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 34.00 e) 03 y 06/05/96

O.P. N° 4.638

F. N° 85.417

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL SIN BASE

Dos máquinas agujereadoras industriales - máquina hidrocopiadora - Una dosificadora de alambre para soldadora eléctrica - Una máquina industrial cepilladora

El día 03/05/96, a hs. 18.10, en Laprida N° 469, ciudad, remataré, sin base, dinero de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en calle Santiago del Estero N° 1936 (domicilio de la demandada Tecar S.A.): una máquina industrial agujereadora m/Barbero A-N-054 de 8 velocidades, completa con todos sus accesorios; 2) una máquina industrial agujereadora automática MAS-VR-Z N° 5084893 completa con todos sus accesorios; 3) una máquina industrial cepilladora m/Ferabe con motor trifásico y comando m/Siemens color verde; para ser revisado en Laprida 469 los siguientes bienes: una máquina hidrocopiadora con manguera para torno, con motor m/Sandert Motoren N° 9762.73 type 09; una máquina dosificadora de alambre para soldadora eléctrica m/Merlec DEB 21 c/armazón rodante. Se deja constancia que los gastos de desmontaje y traslado de los bienes serán a cargo del comprador. Estos bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Tecar S.A. s/Ejecutivo Expte. N° B-72-265/95. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469, Tel. 319405, ciudad.

Imp. \$ 34,00 e) 02 y 03/05/96

O.P. N° 4621

F. N° 85.391

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - CON BASE \$ 6.210.80

Hermosa casa en Av. J. F. Kennedy s/N°

El día 03 de mayo de 1996, a las 18.05 Hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.210,80.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 63.376, Sec. R, Manz. 295, Parc. 9 del Dpto. Cap.-01, Mide lte. 20 x 40 m. fdo. Sup/ s/m 800 m2. Limit. N/ Avda. J.F. Kennedy y Ruta 51. s. lote 4, E. lote 10 y 0. lote 8, Plano 4824, según datos obt. de la respec. céd. parc. Se enc. ubic. en Avda. J. F. Kennedy s/N° y/o Ruta 51 Km. 3 a 150 m. aprox. antes de las vías del FF.CC. de Estac. Alvarado, al lado Gomería Paraguaya. Cuenta c/ living-comed., 3 dormit., dos baños instal. c/paredes rev. c/ceram., cocina-c/mesada de onix.

pileta de acero inox., lavadero cub., amplio hall c/mampara de hierro c/vidrio. Al fondo galería y peq. galpón c/paredes de block de cem., piso cem. y techo chapa fibroc. pileta natación de fibra de vidrio c/vereda a su alred. Patio parquizado c/horno y asador. Al fte. portón metal., verja y pec. portón. Cercado c/tapia de mat. cocido. Todo c/piso cerám., techo de losa de hormigón a dos aguas. Serv. de luz eléct., agua cte., cloacas, gas envas. y tel. Se enc.ocup. p/José Sily, su esposa Mónica Zannier y tres men. en cal. de inquil. c/contrato. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de 6ª. Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Dra. Ana M. P. de Rodríguez, en juicio seg. contra: "Del Cerro, Marta; Veyga, Víctor - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-68.428/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley más 1.25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 Hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 56,00

e) 02 y 03/05/96

O.P. N° 4.618

F. N° 85.389

Por: DAVID GABRIEL KLOS
JUDICIAL SIN BASE

El día 3 de mayo de 1996, a hs. 18,00, en calle 9 de Julio N° 655 de la ciudad de Joaquín V. González, por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos: "Santillán, Hugo G. vs. Velizán, Mirta - s/Ejecutivo", Expte. N° 20.858/95, remataré los siguientes bienes: Un televisor color marca "Philips" de 20", con control remoto; Una video casetera marca "VCP 181 Grundig" funcionando; Una procesadora de datos marca "IBM" modelo 52z. Los bienes podrán ser vistos en el local del remate los días 28, 29, 30 de abril y 2 de mayo. Condiciones de pago: de contado, Arancel de Ley 10%, Rentas 0,6%. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. El suscripto es responsable no inscripto ante D.G.I. Informes al Martillero David Gabriel Klos - 9 de Julio N° 655. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 31,50

e) 30/04 al 03/05/96

O.P. N° 4.616

F. N° 85.387

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble rural en la localidad de Orán
de 1.200 Has.**

El día 3 de mayo de 1996 a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: Argencafé S.A. - Conc. Prev. - Hoy Quiebra, Expte. N° 1B-07.195/89, remataré con la base de \$ 25.000,00, el inmueble Matrícula N° 15.086 del Departamento de Orán 16 - Partido de San Antonio - Estado de Ocupación: el mismo se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: en el mismo se encuentran 5 conventillos de madera de aproximadamente de 5 x 10 mts. c/u. destinados para los peones, totalmente destruidos sin techo, sala principal de material quedando solamente las estructuras de las paredes. Dos baños donde fueron sustraídos todos los sanitarios y totalmente deteriorados; 3 dormitorios (destruidos). Un galpón de madera, que aparentemente era utilizado para depósito de herramientas, quedando solamente las paredes; 2 oficinas de madera totalmente destruidas. A la derecha se puede observar, unas paredes de madera que aparentemente se utilizaban como vestuarios, presentando en el interior varios baños desmantelados, en su totalidad. Todas las instalaciones arriba mencionadas, se encuentran sin techo. También se observan plantaciones de café totalmente descuidadas, llegando algunas plantas a los 2 mts. de altura. Acceso: a 10 km. del Puesto 28 de Gendarmería Nacional (sobre la Ruta N° 50) a la izquierda, no se puede acceder a la misma con vehículos. Superficie: 1.200 Has. 0,32 mts. - Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la misma. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, un día en el diario El Clarín. Comisión: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 100,00

e) 30/04 al 06/05/96

O.P. N° 4.576

F. N° 85.298

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Importante planta procesadora de granos -
en la ciudad de Metán - Dos estabilizadores
de corriente**

El día 6 de mayo de 1996 a hs. 18,00, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación,

en los autos caratulados: La Tregua S.A. s/Quiebra - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nac. 1ra. Inst. Com. 1ra. Sec. 42 Cap. Fed., Expte. N° B-50.544/94, remataré con la base de \$ 40.000 un inmueble ubicado s/Ruta Nac. 34, Matrícula N° 6.661, Fracción E de la finca El Molino - Extensión L.O.: 133,99 mts. L.E.: 155,98 mts. L.N.: 349,95 mts. L.S.: 362,99 mts. Superficie total: 4 Has. 9.161,1204 m2. Límites: O: Ruta Nac. 34, E: vías del ferrocarril, N: Suc. de la prop. de Carlos Gutiérrez, S: Camino vecinal que lo separa de la fracción de la Fracción F de la Fca. El Molino. Mejoras: el inmueble se encuentra a la altura del Km. 1458 de la citada ruta y entre ésta y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, en un predio de 5 Has. aprox. (y a dos km de la ciudad de Metán), hay una Ha. y fracción rodeada por una cerca de tela metálica, con un portón corrido al frente y dos tranqueas al fondo, hay edificado en el predio una sala p/control de entrada de 3,5 x 4 mts., con techo de losa, se llueve y piso granito, con vidrio en las ventanas, rotos; una balanza marca Bianchetti N° 180016, para 80.000 kgs. con cabina; Un edificio tipo IGLU que consta de tres dormitorios, un pasillo, un baño de 1ra., un living comedor y una cocina, con pisos de granito, dos puertas y siete ventanas; Una casa habitación que consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería amplia con lavadero, techo de fibrocemento (chapas) y piso de cemento. Un gran edificio central, todo construido de material y que consta de: Un salón de 14 x 6 mts., una sala de 3 x 6 mts., sobre éstas, una terraza con piso de baldosas coloniales. Un salón de 7 x 4 mts. aprox., dos baños, uno con inodoro roto, detrás de ésta un salón abierto hacia el sur comunicándose con un galpón de 40 x 25 mts. con piso de cemento y techo de chapas de zinc y cabriadas y correas de hierro (el salón mide aprox. 18 x 6 mts. y en el subsuelo del mismo hay nueve tolvas para cereales, 40 bolsas y un pupitre de comando para una noria elevadora de granos) contiene un altillo (depósito) y en el subsuelo una tolva de recuperación para 12 Tn., hay también un tablero eléctrico incompleto con siete puertas color gris. Sobre el salón descripto hay tres pisos más vacíos y de las mismas dimensiones, en los cuales se observan tolvas de salida para 29 canales de máquinas electrónicas, salida de vibradoras, todos los pisos son de granito y escaleras de cemento, al lado norte del 1er. piso, una terraza chica de 5 x 4 mts. con piso de cemento. Una batería de silos que consta de catorce celdas de 500 Tn. c/u., sobre los silos hay siete aireadores, completos, tres tanques de fibrocemento para 1.000 lts. c/u. En la parte exterior (al Sur) hay una habitación de 4 x 3 mts. con ventanas y puertas de malla metálica y un gabinete de 3 x 0,80 mts. con puertas rejas de hierro, exterior lado Norte un tinglado de chapas de zinc de 20 x 20 mts. con columnas y cabriadas metálicas, un baño de servicio

con mingitorios, duchas e inodoro. Una tolva de recepción para camiones y vagones de 80 Tn., una noria doble para prelimpieza y secadora. Una tolva de prelimpieza, una noria doble para batería de silos Clíoer Michelli, una noria doble de planta de procesamiento, una cargadora granel, un tablero de comando de Noria (cuatro puertas, color gris), un tablero de iluminación, un tablero control de aireadores, color verde, un tanque de aire, un transformador trifásico tipo INOM N° 14130 modelo 1981, se lee establecimiento Mirón, a su lado un gabinete con medidores de corriente. Cuatro reflectores. Servicios: agua corriente, y fluido eléctrico, asfalto Ruta 34, al fondo vías del ferrocarril Gral. Belgrano. Estado de Ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. 2) Dos estabilizadores de corriente. Condición de Pago: de contado. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% en el bien inmueble y el 10% en los bienes muebles. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Ciudad. Imp. \$ 324,00 e) 26/04 al 06/05/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.601

F. N° 85.358

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: Rodríguez, Daniel Omar vs. Pérez, María Dolores y/o sus herederos o sucesores - Posesión Veinteñal - Expte. N° B-27.046/92, cita a los demandados a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 25 de abril de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Imp. \$ 63,00 e) 30/04; 02 y 03/05/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 4.681

F. N° 85.487

María Cristina M. de Marinero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Inscripción de Martillero - Gaufrin, Enrique Horacio", Expediente N° B-78.543/96, ordena esta publicación a los fines de oposición del Art. 2° de la Ley 3.272 - Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 1996. María Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 03, 06, 07 y 08/05/96

O.P. N° 4.663

F. N° 85.450

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación; Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos: Royo del Val, José María s/Inscripción de Martillero expediente N° B-78.901/96, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1996. Fdo.: Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25.50

e) 02 al 06/05/96

O.P. N° 4.660

F. N° 85.449

Alberto Martín Novo Guell solicita su inscripción como Martillero Público en Expte. N° 5.712/96, caratulado: Novo, Alberto Martín - Inscripción de Martillero, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano. Publíquese por el término de 8 días. Metán, 15 de marzo de 1996.

Imp. \$ 68.00

e) 02 al 13/05/96

O.P. N° 4.490

F. N° 85.173

Mediante la publicación del presente se hace saber que el señor Amado Chibán, D.N.I. N° 11.943.182, domiciliado en calle Rivadavia N° 662. Dpto. 8 de esta ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en expediente N° B-81.923/96. Publicación por ocho (8) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 22 de abril de 1996.

Imp. \$ 68.00

e) 24/04 al 06/05/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.637

F. N° 85.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A.", Expte. N° B-80.042/96 hace saber que con fecha 08 de abril de 1996 ha Declarado la apertura del Concurso Preventivo de

Transporte Automotor El Salteño S.A., razón social inscrita en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro al Folio 37/41, Asiento 1.766 del Libro N° 7 de Sociedades Anónimas, con domicilio real y legal en calle Héctor Supise Sede 22/26 de Barrio Autódromo de la ciudad de Salta.

Asimismo ha dispuesto: a) El día 31 de mayo de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de la concursada para que se presenten ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 L.C.).

b) El día 02 de agosto de 1996, como fecha tope para la presentación por el Síndico del Informe Individual sobre los créditos y el día 18 de setiembre de 1996 para la presentación del Informe General.

c) Determinar que dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha en que debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categoría de los acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles, en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C., a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo.

d) Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el Art. 14, inc. 10mo. de la L.C. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores y obtención de la conformidad, según régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que oportunamente será notificada mediante edictos.

e) Se ha designado como Sindicatura al Estudio Laham y Asociados S.A., quien por intermedio de su representante C.P.N. Roberto Mannori, atenderá los pedidos de verificación en calle Lerma N° 350, Salta, los días miércoles y jueves en horario de 17,00 Hs. a 20,00 Hs. Salta, 30 de abril de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 162.50

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.624

F. N° 85.393

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Huxley, Roberto Daniel - s/Concurso Preventivo" Expediente N° B-45.046/93,

hace saber: I. Que se declara abierto el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Daniel Huxley, con domicilio comercial en Los Lanceros N° 1359 de esta ciudad. II. Que se ha fijado para el día 29 de mayo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. III. Que dichos pedidos de Verificación deberán presentarlos al Síndico C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, en su domicilio de calle Avda. Belgrano N° 1267 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,00 horas. IV. Que se ha fijado para el día 14 de junio de 1996 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán revisar legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de crédito formuladas. V. Que se ha fijado para el día 19 de julio de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (Art. 35 L.C. y Q.). VI. Que se ha fijado para el día 16 de setiembre de 1996 como plazo para que el Síndico presente el Informe General (Art. 39 L.C. y Q.). Publicación por 5 (cinco) días. Salta, 24 de abril de 1996. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 57,50

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.581

F. N° 85.308

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo", Expte. N° B-77.888/95, hace saber: 1°) Que con fecha 08 de abril de 1996, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Wara S.R.L. y/o Aramayo, Waldo, ambos con domicilio en Avda. Guillermo Usandivaras N° 800, esquina Patricio Fleming, de la ciudad de Salta - Capital. 2°) Que ha sido designado síndico el Estudio Contable "Briones-Gil", con domicilio procesal en calle Los Cipreses N° 78 - B° Tres Cerritos, de esta ciudad. 3°) Que ha sido fijado el día 27 de mayo de 1996, o el subsiguiente hábil, como vencimiento del término para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2°, los días martes, miércoles y jueves de 17,00 a 20,00 hs. 4°) Que se ha fijado hasta el día 11 de junio de 1996, el período de observación de Crédito por el Art. 34 de la Ley de Concurso. 5°) Que se ha fijado el día 29 de julio de 1996 como fecha tope, para que el Síndico presente el informe individual; el día 09 de setiembre de 1996, para la presentación del Informe General; y el día 24 de setiembre de 1996,

para la observación de este último. 6°) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de abril de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 67,50

e) 29/04 al 06/05/96

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.677

F. N° 8.151

El Dr. Luis O. Pintado, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Orán, Distrito Judicial del Norte - Secretaría de la Dra. Alicia Márquez en los autos caratulados: "Musa Norberto F., Concurso Preventivo Hoy Quiebra Expte. N° 8.573/94, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 31 de enero de 1996. Autos y Vistos: Este Expte. N° 8.573/94, caratulado: "Musa Norberto F - Concurso Preventivo y. Considerando...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra del señor Norberto Fahd Musa D.N.I. N° 7.983.943 con domicilio real en calle Sarmiento N° 640 y comercial en calle Sarmiento y Pellegrini, ambos de esta ciudad de Orán. II) Ordenar la anotación de la Quiebra y la Inhibición General de bienes del fallido en los Registros y entidades correspondientes. A tal fin ofíciase. III) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. IV) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación relacionada con su contabilidad. V) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. VI) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al fallido y su entrega al Síndico. A tal fin ofíciase a la Secretaría de Comunicaciones - Encotel - Orán. VII) Prohibir la salida del país del fallido, sin Autorización Judicial. A tal fin ofíciase a la Policía Federal, Gendarmería Nacional - Escuadrón 20 Orán y Escuadrón Tartagal y Dirección General de Aduanas Sección Orán y Pocitos. VIII) Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial debiéndose ajustar su texto a lo prescripto por el Art. 97 de la L.C. IX) Intimar al fallido para que en el término de 48 horas ratifique el domicilio procesal constituido a fs. 45. X) Comunicar la Declaración de Quiebra a los bancos Oficiales y Privados. XI) Ordenar suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial del fallido a excepción de los juicios Expropiación, los fundados en relación de familia y laborales. Ofíciase a sus efectos. XII) Disponer la clausura del Establecimiento denominado "Ferretería Musa", ubicado en calle Sarmiento y Pellegrini, oficinas y demás lugares donde se hallen bienes y documentación del fallido, los que serán incautados y previa descripción e inventario que practicará el Oficial de Justicia, se entregará al Síndico, debiéndose practicarse las medidas ordenadas en los términos del Art. 70 de la L.C. XIII) Designar al fallido

señor Norberto Fahd Musa como depositario judicial de los bienes incautados hasta tanto los mismos sean entregados al Síndico, lo cual deberá ser efectuado en un plazo de 48 horas. XIV) Modificar la carátula de los presentes autos agregándose a la misma "Quiebra". XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher. Juez: Dr. Marcelo Roberto Albeza. Secretario."

Se notifica que el domicilio del Síndico Contador Público Nacional Luis Guillermo Soriano es en calle Pellegrini 202 de Orán (Deleg. C.P.C.E.), Salta. San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1996. Dr. Osvaldo Luis Pintado. Juez. Dra. R. Alicia Márquez. Secretaria.

Valor al cobro \$ 177.50 e) 03 al 09/05/96

O.P. N° 4.645 F. N° 8.149

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "CODISA S.A. - Quiebra - Expte. N° B-75.627/95", ha decretado con fecha 1° de diciembre de 1995 Declarar la Quiebra de CODISA S.A., con domicilio en calle Lerma N° 800. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Blanca Tapia Gómez, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18.30 a 20.30 Hs. en calle San Juan N° 2200 - Monoblock "D" Dpto. 4 PB de esta ciudad. Que se ha fijado el día 17 de mayo de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de abril de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea. Secretario.

Imp. \$ 42.50 e) 02 al 08/05/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.632 F. N° 85.407
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en juicio: "Padilla, Mario Antonio vs. Arias Esquiú, Sergio Lorenzo y/o sus herederos" - Expte. N° 20.888/95, cita y emplaza por el plazo de 30 días a contarse desde la última publicación, a herederos del Sr. Sergio Lorenzo Arias Esquiú, y/o a quién o quiénes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción de prescripción adquisitiva, sito en la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, frente s/calle 9 de Julio, designado como Secc. A, manzana 37, Parcela 10, Catastro N° 74, Plano N° 01708. Metán, 1° de abril de 1996. Publicación por tres días. Dra. Marta del M. García, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 02 al 06/05/96

O.P. N° 4.602 R. N° 7.211

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Personas y Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza al señor Mario René Barrionuevo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrionuevo, Angélica Isabel Figueroa de vs. Barrionuevo, Mario René s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho- Expte. N° 6.326/95", dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y Tablilla del Juzgado. Metán, 09 de abril de 1996. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 30/04 y 02/05/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.668 F. N° 85.466

AROMA S.R.L.

1° **Socios:** Jorge Enrique Dávalos, argentino, L.E.N° 5.409.889, casado, de 47 años de edad, de profesión industrial, con domicilio en calle Leguizamón N° 625 - 3° D de esta ciudad; José Humberto Dakak, argentino, D.N.I. N° 10.493.373, casado de 42 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Braquiquitos N° 375 de esta ciudad.

2° **Constitución:** Mediante instrumento privado de fecha 02 de febrero de 1996 con firmas certificadas por el escribano Carlos Baldi y el escribano José Domingo Guzmán.

3° **Denominación:** "AROMA S.R.L."

4° **Domicilio:** Con domicilio legal en la ciudad de Salta, con sede social en calle Deán Funes N° 939.

5° **Duración:** 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6° **Objeto.** La sociedad tendrá por objeto comercial comprar, vender, elaborar, financiar, importar, exportar, producir, industrializar, distribuir en forma mayorista y minorista y realizar operaciones afines y complementarias - de cualquier clase - de productos y subproductos alimenticios de cualquier tipo, en polvo, desecados, congelados, envasados, enlatados, empaquetados, etc. Sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

7° **Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 108.000,00), dividido en mil ochenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle, el señor José Humberto Dakak suscribe seiscientos cuarenta y ocho cuotas, por un total de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800,00); y el señor Jorge Enrique Dávalos suscribe cuatrocientas treinta y dos cuotas por un total de pesos cuarenta y tres mil doscientos (\$ 43.200,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios determinará el momento en que se completará la integración.

8° **Administración:** La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será ejercida por los señores José Humberto Dakak y Jorge Enrique Dávalos como socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es conjunta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, y efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada. Por resolución conjunta de los socios estas facultades podrán delegarse en forma total o parcial en Gerentes y/o Administradores con modalidades y requisitos a establecerse.

9° **Cierre de Ejercicio Social:** el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

c) 03/05/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.684

F. N° 85.495

NUTRIR S.R.L.

Fecha de Instrumento: 01/03/96

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de febrero de 1996, entre los señores Marta Nydia Paillet, argentina, D.N.I. N° 5.116.648, casada, de 50 años de edad, abogada, con domicilio en calle Caseros 1326 de esta ciudad; Oscar Eduardo Pautasso, argentino, D.N.I. N° 7.890.003, casado de 46 años de edad, médico, con domicilio en calle Caseros 1326 de nuestra ciudad y

Roxana Flavia Alderete, argentina, D.N.I. N° 17.354.649, divorciada, de 31 años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano 1026 de esta ciudad, únicos socios de la Razón Social "NUTRIR S.R.L.", resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: quedando incorporadas al contrato de origen con la redacción que sigue:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de NUTRIR S.R.L., con domicilio en calle Alsina 1043 "C" de esta ciudad y podrá establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier punto del país o del extranjero.

CUARTA: El capital social asciende a la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) y se encuentra dividido en cien cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, las que se encuentran íntegramente suscriptas en este acto quedando distribuidas de la siguiente forma: Marta Nydia Paillet con 50 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) y Oscar Eduardo Pautasso con 50 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, o sea \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por Marta Nydia Paillet en su calidad de socio gerente, quien tendrá la plena representación legal de la sociedad con todas las facultades que se detallan en la cláusula siguiente.

Todas las demás cláusulas del contrato social se dejan como figuran en el mismo con las modificaciones pactadas con fecha 22 de noviembre de 1993 y 30 de noviembre de 1993.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de mayo de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

c) 03/05/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.664

F. N° 85.448

COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CoRTeSA)

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CoRTeSA), a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de 1996, a horas 18.30, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Ratificación de la retribución a los Directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres años.
- 7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los Ejercicios 1996/1997.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

El Directorio

e) 02 al 08/05/96

Imp. \$ 85.00

O.P. N° 4.659

F. N° 85.452

CLINICA PRIVADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1996 a las 21 horas en la sede social de calle Santa Fe N° 156 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, revalúo contable Ley 19.742, anexos contables, informes del síndico y dictamen de auditoría correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 2º) Elección de director titular y suplente.
- 3º) Distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico.
- 4º) Elección síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 30 de abril de 1996

Luis Eduardo Cornejo Revilla

Presidente

Imp. \$ 85.00

e) 02 al 08/05/96

O.P. N° 4.658

F. N° 85.447

ENLACES S.A.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Enlaces S.A. a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el lunes 27 de mayo de 1996, a horas 20.00, en la sede de la Empresa, sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Consideración de los resultados no asignados y de la retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Salta, 30 de abril de 1996

El Directorio

e) 02 al 08/05/96

Imp. \$ 85.00

O.P. N° 4.614

F. N° 85.384

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas en la sede social de Plantaciones Catamarca S.A., sito en Pueyrredón 553 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio 1995.
- 5º) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 1995.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85.00

e) 30/04 al 07/05/96

O.P. N° 4.597

F. N° 85.344

SALINAS GRANDES S.A.

Asamblea Ordinaria - Extraordinaria

El Honorable Directorio de Salinas Grandes S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de mayo del corriente año a horas 10 en su sede social de J. M. Leguizamón 224, según Acta de Directorio N° 162 de fecha 26 de abril de 1996. Temas a tratar:

Ordinarios

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración destino de resultados.
- 6º) Nueva conformación del Directorio.

Extraordinarios

- 1º) Transferencia del paquete accionario con nueva conformación accionaria de la sociedad.

2º) Transformación de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables en cumplimiento con la nueva ley de nominatividad de acciones Ley 24.587.

3º) Modificación del Estatuto Societario en la composición del Directorio el cual estará integrado por uno a tres Directores e igual o menor número de suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 85.00

e) 30/04 al 07/05/96

O.P. N° 4.560

F. N° 85.269

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 1996 a horas 11.00, en el local de la sociedad, calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Fijación de la retribución del Síndico.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º) Emisión de acciones. Fijación de Prima de Emisión.
- 2º) Elección dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el 14 de mayo de 1996 a horas 12.00, en calle 20 de Febrero N° 463, Salta, Capital.

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Sociedad Médica Universitaria S.A.

Imp. \$ 85.00

e) 26/04 al 03/05/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.683

F. N° 85.491

**COLEGIO DE MAGISTRADOS
Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL
Y DEL MINISTERIO PUBLICO**

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el

día 31 de mayo de 1996 a horas 19.00 en la sede de la Institución sita en calle Alvear N° 578 para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1996.

Elección de dos socios para la firma del Acta.

Consejo Directivo

Dr. Luis Félix Costas

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 03/05/96

O.P. N° 4.680

F. N° 85.484

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS "XX SETTEMBRE"**

Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "XX Settembre" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a "Asamblea General Ordinaria", que se llevará a cabo el día 08 de junio de 1996, a hs. 17.00 en la Sede Social de calle Zuviría N° 380 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Homenaje a los socios fallecidos.
- 2º) Lectura y aprobación de las actas anteriores.
- 3º) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio 1995/1996.
- 4º) Elección para la renovación parcial de los nuevos miembros de la H. Comisión Directiva:

Presidente	2 años
Secretario	2 años
Tesorero	2 años
Vocal Titular 1º	2 años
Vocal Titular 3º	2 años
Vocales Suplentes 2º	2 años
Vocal Suplente 3º	2 años

5º) Organó de Fiscalización:

3 Miembros 1 año (Elección)

6º) Designación de dos socios para firmar las actas.

A) Cargos Partidarios

Distrito único: Provincia de Salta.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Mesa Provincial.

3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para el Tribunal de Conductas.

3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes para la Comisión de Contralor Patrimonial.

6 Miembros Titulares y 6 miembros Suplentes para la Junta Electoral.

Distrito - Municipio Capital

5 Delegados Titulares y 5 Suplentes a la Asamblea Provincial.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Junta Municipal.

Distrito - Municipio Orán

3 Delegados Titulares y 3 Suplentes a la Asamblea Provincial.

10 Miembros Titulares y 10 Miembros Suplentes para la Junta Municipal.

7º) **Nota:** Se ruega a los señores socios puntual asistencia, habiendo transcurrido una hora del horario fijado se iniciará la Asamblea, con el número de socios presentes.

Ing. Alfredo C. Chiericotti **Dr. Higinio Pellegrini**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 03/05/96

O.P. N° 4.667

R. N° 7.216

**PATRONATO DE ENFERMOS
DE LEPROA - ORAN**

Asamblea Ordinaria

P.E.L. invita a sus socias a la Asamblea Ordinaria para el día 17/05/96 a hs. 16.00 en su sede de calle Lamadrid y 9 de julio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al año 1995
- 3º) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Rina Cortes de Ridi

Secretaria

Florinda de Bujad

Presidenta

Sin cargo

e) 03/05/96

AVISO GENERAL

O.P. N° 4.673

R. N° 7.217

PARTIDO FRENTE GRANDE - Distrito Salta

Elecciones internas para autoridades partidarias

La Junta Electoral del Partido Frente Grande en su reunión del 30/04/96, dispone la elección de los cargos partidarios (por término de dos años) que se detalla en apartado A) y que corresponden a la cantidad de afiliados, por Municipios, del Padrón partidario aprobado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, y aprueba el Cronograma Electoral detallado en el punto B), todo de acuerdo a la Carta Orgánica y a la convocatoria realizada por la Mesa Provincial del Partido Frente Grande-Distrito Salta.

B) Cronograma Electoral

06 de Mayo de 1996		Exhibición de Padrón provisorio
10 de Mayo de 1996 -	18.00 hs	Cierre del período de correcciones al Padrón.
15 de Mayo de 1996		Emisión del padrón definitivo.
28 de Junio de 1996 -	24.00 hs.	Cierre de la recepción de Listas.-
01 de Julio de 1996		Exhibición de Listas.
02 de Julio de 1996 -	24.00 hs	Cierre de impugnación de candidatos.
04 de Julio de 1996		Oficialización de listas.
26 de Julio de 1996 -	24.00 hs.	Cierre de campaña.
28 de Julio de 1996 -	10.00 a 18.00 hs.	Acto eleccionario
30 de Julio de 1996 -	24 hs.	Cierre de presentación de impugnaciones.
02 de Agosto de 1996		Expedición de la Junta Electoral.
07 de Agosto de 1996 -	20.00 hs.	Proclamación y asunción de las nuevas autoridades partidarias.

Se establece como domicilio para todos los efectos de las elecciones internas y de funcionamiento de la Junta Electoral, el de Reyes Católicos N° 1677, Local 11 de la ciudad de Salta y donde se recepcionará todo lo previsto de hs. 15,00 a 18,00 de lunes a viernes.

Los días así establecidos en el cronograma, se atenderá hasta hs. 24,00.

Copias de los padrones también serán exhibidos: en calle Buenos Aires N° 640 de la ciudad de Salta, en horario de oficinas: en calle Alvarado N° 609 de la ciudad de Orán, en horario Comercial y en calle Belgrano Oeste N° 667 de la ciudad de Metán, en horario comercial.

La Junta Electoral ha dispuesto que los afiliados de los Municipios que corresponden a los Departamentos de Orán, San Martín, Santa Victoria, Iruya y Rivadavia deberán sufragar en las mesas electorales que se instalen en la ciudad de Orán. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Metán, Rosario de la Frontera, Anta y La Candelaria, deberán sufragar en las mesas instaladas en la ciudad de Metán. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos y Cachi en las mesas de

la ciudad de Cafayate. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Rosario de Lerma, Los Andes y La Poma en las mesas instaladas en la ciudad de Rosario de Lerma. Los Municipios que corresponden a los Departamentos de Capital, Gral. Güemes, La Caldera, Chicoana, La Viña, Guachipas y Cerrillos, en las mesas instaladas en la ciudad de Salta.

Se comisiona al Secretario de la Junta Electoral, Sr. Daniel Francisco Rufino para que de inmediato comunique lo actuado por esta Junta a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, como así también, tome los recaudos necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Electoral.

Daniel Francisco Rufino	Luis Roberto Chiérici
Secretario	Presidente
Sin cargo	e) 03 al 07/05/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.685

Saldo anterior	\$ 47.786,23
Recaudación del día 02/05/96.....	\$ 1.452,70
TOTAL	\$ 49.238,93